



Firmado digitalmente por:
PONCE ROQUE Javier FAU
20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/05/2024 09:08:32-0500

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 585-2024-MPP/A

Puno, 23 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno, es una organización de salud líder a nivel sur del país, en el desarrollo integral de la Población, con una gestión sanitaria con: equidad, calidad, transparente, eficacia, con un potencial humano identificado en el que hacer sanitario;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, que celebra su SEPTUAGÉSIMO NOVENO (LXXIX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, este 24 de mayo de 2024;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

"Dirección Regional de Salud Puno"

Al conmemorarse el SEPTUAGÉSIMO NOVENO (LXXIX) ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, representado por su DIRECTOR M.C. EDWIN CORRALES MEJIA, y por su intermedio a todo el equipo de atención hospitalaria y administrativos quienes laboran en dicha institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, al M.C. EDWIN CORRALES MEJIA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, la MEDALLA DE LA CIUDAD", distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrollan en beneficio de la población.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE